

COMETIDO HONORARIOS.

DECRETO MUNICIPAL Nº797.-

DALCAHUE, 09 de septiembre del 2019. -

V I S T O S: El Cometido Honorarios N°1190. De fecha 09.09.2019. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

 DON EDUARDO CARDENAS GUERRERO, HONORARIOS: Ir a Capitanía de puerto Castro, para hacer entrega de 3 planos modificados, 2 CD. Con información y oficio conductor por CCMM. Humedal Astilleros. El 09/09/2019. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.22.01.001 Para Personas; 215.22.03.001 Para Vehículos; 215.22.04.001 Materiales de oficina; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos; Los que serán recargados a su respectivo centro de costo.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ÁLVARO ACEXIS GALLARDO SÁNCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper.

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.